

51758

**PETERS & FIERRO,  
ESTUDIO JURIDICO C. LTDA.**

7950

Fco

1800

*(Signature)*

S.F. 00

1922

Quito, 2 de mayo de 2000

**Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO  
Ciudad**

Estimado señor Intendente:

Acompaño a la presente el Cuarto Testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que se opera en la compañía "WELYFLOR C. LTDA.", otorgada por los señores Ansharius Peters Mulder y señora; y, Johannes F. van der Hulst y señora, a favor de la compañía "Tupigachi Property Limited", celebrada ante el Notario Tercero de este Cantón, el día 16 de julio de 1999, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

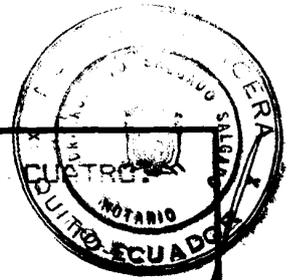
- Ingresado al Sistema -  
5-5-2000

*(Signature)*  
**Dra. María Guzmán Fernández**  
Reg. Prof. CAP. 4769  
C. C. 171032116-5





NOTARIA  
TERCERA



ESCRITURA NUMERO: MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO.  
(No.1764).-

DESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de San  
CELEBRADA EN LA CIA. Francisco de Quito,  
"WELYFLOR C. LTDA." Capital de la Repú

SR. ANSCHARIUS PETERS MULDER blica del Ecuador,  
SRA. Y OTROS hoy día viernes diez

A FAVOR DE: ciseis (16) de Julio  
CIA. TUPIGACHI PROPERTY LIMITED de mil novecientos  
CUANTIA S/.60'000.000,00 noventa y nueve ante  
di 4 copias mi, Doctor Roberto

Salgado Salgado, No-  
tario Tercero del  
Cantón, comparecen:

los cónyuges señor ANSCHARIUS PETERS MULDER y señora  
MARIA ALEXANDRA WILLIAMS ZAMBRANO, casados entre sí;  
los cónyuges Ingeniero JOHANNES FRANCISCUS VAN DER  
HULST y señora WILMA GUADALUPE ROJAS SALAS, casados  
entre sí, todos por sus propios y personales derechos;  
y, el señor LAURENTIUS ANDREAS VAN WEERDENBURG, a  
nombre y en representación de la Compañía Tupigachi  
Property Limited, en su calidad de Representante  
Legal, conforme consta del documento habilitante.- Los  
comparecientes son de nacionalidad holandesa, y  
ecuatoriana, las señoras, domiciliados en esta ciudad  
de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe: Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada "WELYFLOR C. LTDA." que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, los conyuges señores Anscharius Peters Mulder, María Alexandra Williams Zambrano de Peters, Johannes Franciscus Van Der Hulst y Wilma Guadalupe Rojas Salas de Van Der Hulst, en calidad de CEDENTES; y, Laurentius Andreas Van Weerdenburg, por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal de la Compañía "Tupigachi Property Limited", conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña a la presente, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad holandesa y ecuatoriana las señoras, de estado civil casados a excepción del señor Laurentius Andreas Van Weerdenburg de estado civil divorciado, residentes en esta ciudad y con capacidad civil para contraer obligaciones y ejercer derechos. Tupigachi Property Limited" es una sociedad constituida al amparo de las



NOTARIA  
TERCERA

Leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio en Tortola, Islas Vírgenes Británicas. ANTECEDENTES.- a) "WELYFLOR C. LTDA." se constituyó bajo la razón social de "ROSAS OLIJ C. LTDA.", mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la propiedad de Quito, el seis de Octubre del mismo año, siendo sus socios fundadores los señores Huibert Wijnand Olij, Rudi Olij y Doctor Javier Pallares; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y ocho de junio del mismo año, los señores Huibert Wijnand Olij, Rudi Olij y Doctor Javier Pallares cedieron sus participaciones sociales en el capital social de la Compañía, el mismo que quedó conformado en la siguiente manera: Huibert Wijnand Olij, propietario de doscientas cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una; Rudi Olij, propietario de doscientas cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una; y, Laurentius Andreas Van Weerdenburg, propietario de quinientas participaciones de diez mil sucres cada una; c) Mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco,

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y siete de diciembre del mismo año, "ROSAS OLIJ C. LTDA." cambio su razón social por la de "WELYFLOR C. LTDA."; d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y ocho del mismo mes y año, los señores Huibert Wijnand Olij, Rudi Olij y Laurentius Andreas Weerdenburg, cedieron sus participaciones sociales en el capital social de la Compañía "WELYFLOR C. LTDA.", el mismo que quedó conformado en la siguiente manera: Doctor Ansharius Peters Mulder con quinientas participaciones sociales por un valor de diez mil sucres cada una e Ingeniero Johannes Franciscus Van Der Hulst con quinientas participaciones de igual valor. e) Mediante Escritura Pública otorgada, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once de Junio del mismo año, se elevó el capital social de la Compañía "Welyflor" C. Ltda" a sesenta millones de sucres, dividido en seis mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una; en consecuencia, les pertenece a cada socio, el siguiente número de participaciones sociales: Doctor Ansharius Peters

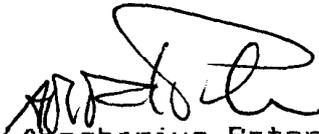


**NOTARIA  
TERCERA**

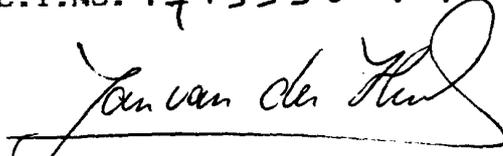
Mulder; Tres mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una. Ingeniero Johannes Franciscus Van der Hulst; tres mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una. f) La Junta General Extraordinaria de Socios de "WELYFLOR C. LTDA." celebrada el veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, autorizó a los socios Doctor Anscharius Peters Mulder e Ingeniero Johannes Franciscus Van Der Hulst a ceder sus participaciones sociales a favor de la compañía "Tupigachi Property Limited". TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, el Doctor Anscharius Peters Mulder, cede las tres mil participaciones sociales de su propiedad, de diez mil sucres cada una, a favor de "Tupigachi Property Limited", la que por la interpuesta persona de su representante legal, señor Laurentius Andreas Van Weerdenburg, acepta por ser a su favor; el Ingeniero Johannes Franciscus Van Der Hulst, cede las tres mil participaciones sociales de su propiedad, de diez mil sucres cada una, a favor de "Tupigachi Property Limited", la que por la interpuesta persona de su representante legal, señor Laurentius Andreas Van Weerdenburg, acepta por ser a su favor. En consecuencia, el actual socio de la Compañía "WELYFLOR C. LTDA." es: "Tupigachi Property Limited: seis mil participaciones. CUARTA: PRECIO.- Esta cesión de participaciones se realiza por el valor nominal de las participaciones sociales, ésto es diez mil sucres cada una, lo que los cedentes declaran

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

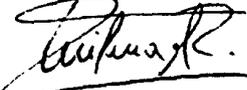
recibir en este acto a su entera satisfacción. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la validéz y eficacia de esta escritura pública. (firmado), Doctora María Guzmán Fernández, matrícula número cuatro mil setecientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Quito." (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Dr. Ansharius Peters Mulder  
C.I.No. 171333624-4

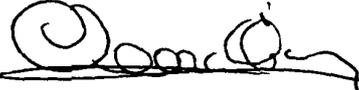
  
Sra. María A. Williams Z  
C.C.No. 170420757-8

  
Ing. Johannes F. Van Der Hulst

2955834  
Past No.

  
Sra. Wilma G. Rojas Salas

C.C.No. 171189759-3

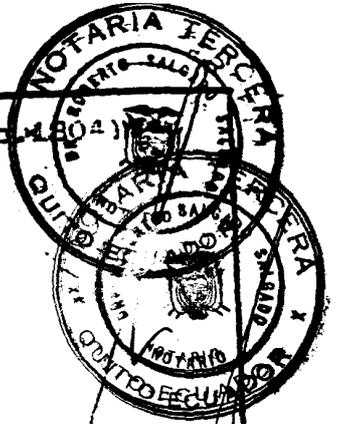
  
Sr. Laurentius Andreas Van Weerdenburg  
Past No. N15927851

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL OCHOCIENTOS CUATRO.- (No. 4802)



PROTOCOLIZACION

DE

NOMBRAMIENTO DE PRIMER ADMINISTRADOR  
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.  
TUPIGACHI PROPERTY LIMITED

FAVOR DE:

SR. LAURENTIUS ANDREAS VAN WEERDENBURG

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 21 DE JULIO DE 1.999

DI 3 COPIAS

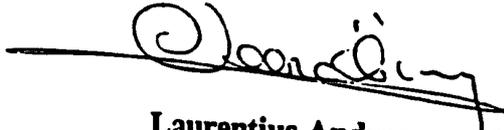
& & & & & & & & & & & & & &

-14-  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

**TUPIGACHI PROPERTY LIMITED**

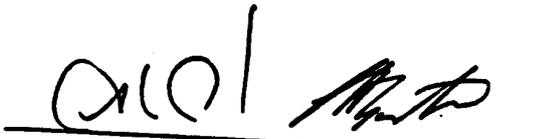
**Consent in writing pursuant to the  
Articles of Association**

We, CITCO. B.V.I. Limited of Citco Building, P. O. Box 662, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, being the sole subscriber to the Memorandum of Association of Tupigachi Property Limited, an International Business Company incorporated under the laws of the British Virgin Islands (the "Company"), do hereby appoint the following to be the first director of the Company:



**Laurentius Andreas van Weerdenburg**

Dated this 25th day of January, 1999.

  
**Citco B.V.I. Limited  
Subscriber**

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
BOGOTÁ TERCERO DE QUITO**

RECEIVED... COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE  
UN... SELLADA Y  
... AL  
... DE...

21 JUL. 1999

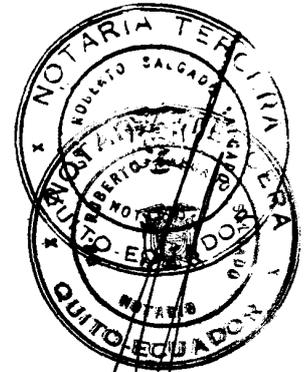


**DR. SALGADO  
BOGOTÁ**

(traducción del original en Inglés)

**TUPIGACHI PROPERTY LIMITED**

**Notificación por escrito conforme  
los Estatutos de la Compañía**



Los suscritos, CITCO. B.V.I. Limited, con domicilio en el Edificio Citco Building, P.O. Box 662 (Casillero 662), Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, en nuestra calidad del único fundador de la Compañía y único suscriptor de los Estatutos de **Tupigachi Property Limited**, una 'International Business Company' (compañía internacional de negocios) constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, (la "Compañía"), nombramos por la presente al Sr. Laurentius Andreas van Weerdenburg como el primer administrador y representante legal de la Compañía Tupigachi Property limited:

(firma del Sr. van Weerdenburg  
por ser aceptado el nombramiento)

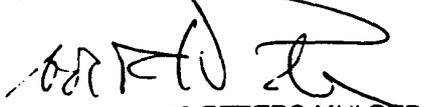
**laurentius Andreas van Weerdenburg**

Firmado el 25 de enero de 1999.

(firma ilegible)

**Citco B.V.I. Limited  
Suscriptor**

Yo, Dr. ANSCHARIUS PETERS, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano, en una foja útil, el documento que contiene el Nombramiento del Sr. Laurentius A. van Weerdenburg como Administrador y Representante Legal de la compañía Tupigachi Property Limited, compañía constituida bajo las Leyes de las Islas Vírgenes Británicas.

  
ANSCHARIUS PETERS MULDER  
C.I. No 171333624-4

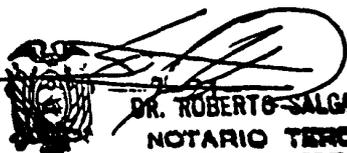
## CERTIFICACION DE FIRMA

El suscrito Notario certifica que la firma puesta al pie del documento que antecede y que pertenece al Sr. ANSCHARIUS PETERS MULDER, portador de la Cédula de Ciudadanía número 171333624-4, es la que, según sus propias declaraciones, utiliza en todos sus actos y contratos, públicos y privados. El compareciente es de nacionalidad holandesa, inteligente del idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE. Quito, a veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de Peters & Fierro Estudio Jurídico C. Ltda, con esta fecha y en DOS FOJAS UTILES, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mí, cargo, el documento que antecede.-----  
Quito, veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, Protocolizado hoy ante mi; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada, en Quito, a veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "WELYFLOR C. LTDA."



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintiocho días de mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas en social de la compañía ubicado en el Edificio World Trade Center, situado en la Avenida Doce de Octubre número 1942 y Cordero, oficina ciento cinco, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Anscharius Peters M., propietario de tres mil participaciones de diez mil sucres cada una; Johannes Franciscus Van Der Hulst, propietario de tres mil participaciones de diez mil sucres cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " WELYFLOR C. LTDA.".

Preside la sesión la señorita Renata Herdoiza Cruz y actúa como Secretario el Gerente General, señor Laurentius Andreas Van Weerdenburg, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social que es de sesenta millones de sucres y que los socios han acordado unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

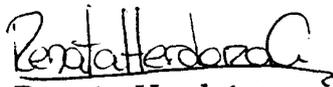
PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de autorizar a los socios de la compañía para que cedan sus participaciones sociales.

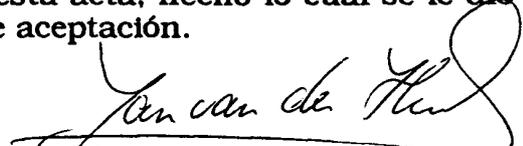
A continuación y luego de deliberar, los socios resuelven por unanimidad de votos lo siguiente:

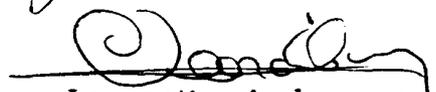
PRIMERO.- Autorizar al Doctor Anscharius Peters Mulder, para que ceda las tres mil participaciones sociales de su propiedad, de diez mil sucres cada una, a favor de "Tupigachi Property Limited"; y, al Ingeniero Johannes Franciscus Van Der Hulst, para que ceda las tres mil participaciones sociales de su propiedad, de diez mil sucres cada una, a favor de "Tupigachi Property Limited", En consecuencia, el actual socio de la Compañía "WELYFLOR C. LTDA." es: "Tupigachi Property Limited", sociedad constituida al amparo de las Leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio en Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta acta, hecho lo cual se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación.

  
Anscharius Peters M.

  
Renata Herdoiza  
Presidenta Ad-Hoc

  
Johannes Franciscus Van Der Hulst

  
Laurentius Andreas van Weerdenburg  
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171227145-9

JOHANNES FRANCISCUS VAN DER HULST

22 DE SEPTIEMBRE DE 1963

MAYOECHT HCLARDA

EXT. 1R 10900 38369

UITO PICHINCHA 1990

*J. van der Hulst*

FIRMA DEL CEDULADO

HOLANDESA VI343 V1322

SOLTERO

SUPERIOR APODERADO GENERAL

JACOBUS JOHANNES VAN DER HULST

ELIZABETH MARIA VAN DER HULST

08 DE DICIEMBRE 23, 1992

UNIERTE DE SU TITULAR AB

0151165

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171189759-3

ROJAS SALAS WILMA GUADALUPE

26 MARZO 1.971

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

06 121 04242

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 71

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* A13431222

CASADO JOHANNES VAN DER HULST

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

FABIAN ROJAS

WILMA DE LA LUZ SALAS

08 DE DICIEMBRE 23, 1992

0014833

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR IDENTIFICACION

Geldig voor/Valid for/Valable pour  
Alle landen/All countries/Tous les pays



Handtekening van de houder/Holder's signature/Signature du titulaire (13)

*Laurentius Andreas van Weerdenburg*

**paspoort** KONINKRIJK DER NEDERLANDEN  
kingdom of the netherlands / royaume des pays-bas  
PASSFORT PASSEPORT P NLD N15927851



van Weerdenburg  
Laurentius Andreas  
NEDERLANDSE  
20 FEB/FEB 1957  
Amsterdam  
Amstelveen  
Burgemeester van Amstelveen  
11 JAN/JAN 1996  
11 JAN/JAN 2001  
036344059

P<NLDVAN<WEERDENBURG<<LAURENTIUS<ANDREAS<<<<  
N159278517NLD5702206M0101114036344059<<<<<68

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

DECLARACION DEL NOTARIO TERCERO DE QUITO QUE INTERPRETA  
Y QUI ENLACE DE Una POMA ---- UTA ---- I SELLADA Y  
ENVIADA POR EL USUARIO NOTARIO, SE EXACTA AL  
PERSONAL QUE SE ENVIÓ A LA VISTA DE LO CUAL DON DE  
QUITO. 16 ABO. 1999

*[Signature]*  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

IDENTIDAD No. 171333624-4

ANSCHIARIUS RUDOLPHUS PETERS HULDER

3 DE JULIO DE 1961

DELFT HOLLANDA

EXT 19 2961 42513

QUITO PICHINCHA 1993

*[Handwritten Signature]*

*[Portrait Photo]*

HOLANDESA E23431222

C.A. MARIA ALEXANDRA WILLIAMS ZAMBRANO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ANTONIUS GERARDUS PETERS

JACOBUS JOHANNA HULDER

QUITO 24 DE MARZO DE 1995

INDEFINIDA

FORMA No. CA 11916

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*

CIUDADANIA 170420757-9  
WILLIAMS ZAMBRANO MARIA ALEXANDRA  
09 DICIEMBRE 1956  
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
09 1 933 0172  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 56

*Williams*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333312222  
CASADO ANSCHARIUS PETERS  
SUPERIOR PERIODISTA  
PABLO R WILLIAMS  
CARMEN ZAMBRANO  
QUITO 10-67-93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
1017264  
*[Signature]*

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTERIOR  
Y QUE CONTIENE Una FOJA        VTL       , SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY EN  
QUITO 16 JUL 1999

*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello  
confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y fir-  
mada, en QUITO, a dieciséis de Julio de mil novecientos --  
noventa y nueve.--

EL NOTARIO

*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO-ECUADOR

**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía ROSAS OLIJ CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, a dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-



*Ruben Dario Espinosa Idrobo*  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2271**, del REGISTRO MERCANTIL de seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, a Fs. 3969, Tomo 124; y, **3824**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 5616 Vta., Tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía "**WELYFLOR COMPAÑIA LIMITADA**" constituida como **ROSAS OLIJ COMPAÑIA LIMITADA**", de la presente CESION de participaciones.- Quito, a ocho de setiembre de mil novecientos noventa y nueve .- **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

